

ORD.: N° 3596 / GN° 1399 /

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Pública
AN002T0002894, de 13/2/2020

MAT.: Niega Temporalmente.

SANTIAGO, **04 MAR 2020**

DE : SRA. PAMELA GIDI MASIAS
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

A : SRA. XIMENA OYARZÚN CAYO

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *Estimados: Solicito a Uds. la remisión del Estudio de Satisfacción de Usuarios de Telecomunicaciones (segundo semestre 2019) -en su versión completa-, realizado por la empresa Cadem, al cual se hace referencia en OF. ORD. N° 695/DAP N° 61.406/F-67, de 14 de enero de 2020, de la División de Fiscalización de esta Subsecretaría, dirigido a DIRECTV Chile Televisión Limitada. Muchas gracias. Ximena Oyarzún Cayo, Abogado DIRECTV.*

En atención a su consulta de acceso a la información pública podemos señalar los documentos aún se encuentran en proceso de revisión por tanto son parte de un proceso **aun no finalizado** por tanto se aplica causal de reserva **temporal** en virtud del artículo 21 N° 1 letra b) de la Ley 20285 que señala lo siguientes: *Artículo 21.- Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.*

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, cabe señalar que en contra de esta decisión usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



PAMELA GIDI MASIAS
Subsecretaría de Telecomunicaciones

AMT

DISTRIBUCIÓN:

-Destinatario: contacto.transparencia@subtel.gob.cl : [REDACTED]

-Oficina de Partes

-Gabinete Subtel